



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Órgano de Control Institucional

Anexo N° 03:

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad Sujeta a Control:		UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N.º 06 - UGEL 06		
Órgano de Control Institucional a Cargo del Seguimiento :		ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UGEL 06		
Periodo del Seguimiento :		Del 01 de enero al 31 de marzo del 2026		
N.º DE INFORME DE SEVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.º DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
N.º 001-2024-2-0979-AC (01/03/2024) DENOMINACIÓN : Promoción, prevención, atención y seguimiento de los casos generados por violencia escolar a las y los estudiantes de las Instituciones.	Auditoría de Cumplimiento	2	Realizar las acciones tendientes, a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Entidad comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Auditoría; de acuerdo a la normativa aplicable vigente. (Conclusión n.º 1, 2 y 3) Dar inicio a las acciones que correspondan, contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad en el servicio contratado especializado en Psicología n.º 3, para la Línea de Acción 2; bajo la orden de servicio n.º 0000304, donde no se cumplió con la ejecución del objeto de contratación.	Pendiente
N.º 17937-2025-CG-PREV-AOP (10/11/2025) DENOMINACIÓN : Publicación de la lista de exfuncionarios y exservidores en la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, en el marco de la Ley de prevención y mitigación de conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del Servicio público.	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Pendiente
N.º 004-2025-2-0979-AC (12/12/2025) DENOMINACIÓN : Contratación Directa N° 001-2024-UGEL.06/OEC-1 servicio de acceso a internet, solución de seguridad con filtro de contenido web y gestión centralizada para 105 Instituciones Educativas de la UGEL 06.	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que, se establezcan disposiciones o mecanismos internos para realizar la indagación de mercado a fin de conocer la disponibilidad de servicios y plazos de entrega en los procesos de contratación directa. (Conclusión n.º 1) Disponer que, se establezca métodos o mecanismos internos para realizar el control y seguimiento del cumplimiento de las condiciones contractuales en las contrataciones directas. (Conclusión n.º 1) Realizar las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Unidad de Gestión Educativa Local n.º 06 comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Auditoría, de acuerdo a las normas que regulan la materia. (Conclusión n.º 1) Realizar el procesamiento de los servidores públicos de la Unidad de Gestión Educativa Local n.º 06 comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Auditoría, de acuerdo a su competencia. (Conclusión n.º 1) Iniciar las acciones civiles contra los servidores comprendidos en los hechos de la observación del Informe de Auditoría con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan. (Conclusión n.º 1)	Pendiente
N.º 005-2025-2-0979-AC (15/12/2025) DENOMINACIÓN : Pago de pensiones bajo el régimen del Decreto Ley N.º 20530 en la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, periodo 2023 y 2024.	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que, se establezca procedimientos internos que permitan iniciar el recupero de pagos de pensiones efectuadas en fechas posteriores de ocurrido el deceso de pensionistas. (Conclusión n.º 1). Disponer que, efectúe la difusión de la normativa emitida por el Minedu, respecto al proceso de pagos de pensionistas, con el fin de que, los servidores de las unidades del Área de Recursos Humanos, y del Área de Administración, tengan conocimiento de la citada normativa. (Conclusión n.º 3). Realizar las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Unidad de Gestión Educativa Local n.º 06 comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Auditoría, de acuerdo a las normas que regulan la materia. (Conclusiones n.º 1 y 2). Disponga las acciones conducentes, en atención a las competencias legales que tiene, y en colaboración con la Oficina Normalización Previsional ONP, a efectos que se pueda concretar la devolución de los pagos indebidos efectuados a los 29 pensionistas detallados en el numeral 1.9 de este informe. (Conclusiones n.º 4)	Pendiente